

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-9359 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no se encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE
RODICA PLACINTA	
	Y2281734X
	X6688475Y
	X8427926J
	880186
	X8430993K
	Y2373631E
PIER LUIGI PERSIO	
	Y0316011M
	X8561717J
	X8967864A
	640426858
	Y0665660P
	X1297207F
	Y0915219V
	X7460947T
	X2392741M
	Y2648771J
	Y1314073M
	528503196
	Y2635805L
	Y2688487P
	Y2635747F
	X8706225N
	X5328009J
	X6637631S
	X2746294W
	Y0419182K
	Y2442479P
	Y0855086Y
	Y1202619D
	X8276055B
	32144
	X9856329R
	X9715699Q
	X9636593F
	040364301383
	X7334143H
	Y1964143A
	X8253655J
	X4006474N
	706776401

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 207

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE
	X9389450E
	Y1689773T
	X3621708J
	X6175822T
	131037202705
	X9467285W
	X3949219G
	X8500052B

Santander, 16 de octubre de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/9359